

DECRETO 2317 DE 1993

(noviembre 19)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO NÚMERO 023 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1993
EXPEDIDO POR LA JUNTA LIQUIDADORA DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE
BARRANQUILLA EN LIQUIDACION.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en
especial de las conferidas por el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Aprobar el Acuerdo número 023 del 19 de octubre de 1993, por medio del cual
se suprimen varios cargos de la Planta de Personal de la Zona Franca Industrial y Comercial
de Barranquilla en Liquidación, dentro del proceso de liquidación de la misma, cuyo texto es
el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 023 DE 1993

por el cual se suprimen unos cargos en la Planta de Personal de la Zona Franca Industrial y
Comercial de Barranquilla.

La Junta Liquidadora de la Zona Franca Industrial y Comercial de Barranquilla, en ejercicio de
sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el Decreto número 2111 del 29 de diciembre de 1992, se suprimen
los establecimientos públicos de las Zonas Francas Industriales y Comerciales de
Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Palmaseca, Buenaventura, Cúcuta, Rionegro y Urabá

(el resaltado es nuestro);

Segundo. Que el artículo 5o. del Decreto 2111 de 1992 establece la reducción gradual de la Planta de Personal que labora en los establecimientos públicos en liquidación según las necesidades hasta la conclusión del proceso a más tardar en la fecha señalada en el artículo 1o. del misma Decreto, y

Tercero. Que la administración de la Zona Franca Industrial y Comercial de Barranquilla, una vez hechos todos los análisis y en las diferentes áreas consideró posible el suprimir varios cargos de la Planta de Personal, y conforme a lo anterior,

ACUERDA:

Artículo 1o. Suprimir los siguientes cargos actualmente previstos en la Planta de Personal de la Zona Franca Industrial y Comercial de Barranquilla, así:

NIVEL

CODIGO

GRADO

NOMBRE DEL CARGO

NÚMERO CARGOS

02 Ejecutivo

2075

05

Jefe de Sección

1

04 Técnico

4140

10

Asistente Administrativo

1

04 Técnico

4105

Topógrafo

1

05 Administrativo

5140

08

Secretaria

2

05 Administrativo

5120

07

Auxiliar Administrativo

1

05 Administrativo

5120

09

Auxiliar Administrativo

1

05 Administrativo

5105

Supervisor

1

05 Administrativo

5155

07

Ayudante de Oficina

1

05 Administrativo

5100

10

Visitador

1

05 Administrativo

5100

08

Visitador

1

06 Operativo

6010

Chofer Mecánico

1

06 Operativo

6000

Operario Calificado

1

—

Total Cargos Suprimidos

13

Artículo 2o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación del Decreto de aprobación por parte del Gobierno Nacional.

Aprobado por la Junta Liquidadora de la Zona Franca Industrial y Comercial de Barranquilla, a los 19 días del mes de octubre de 1993.

El Presidente,

(Fdo.) MAURICIO SANZ DE SANTAMARIA.

El Secretario,

(Fdo.) ARMANDO ZABARAIN GONZALEZ.

ARTICULO 2o. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Publiquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 19 de noviembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Comercio Exterior,

JUAN MANUEL SANTOS C.